

# PARTE DE ESTADO DE ORILLAS TRAS UN CONCURSO DE PESCA

JUNTA DE EXTREMADURA- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio – DGMA - Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas

**DATOS DEL CONCURSO** Fecha de realización del concurso: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ N° de autorización: \_\_\_\_\_

Masa de agua autorizada: .....

Entidad organizadora..... N° de participantes.....

## ESTADO DE LAS ORILLAS

La **presencia de basura** en los tramos ocupados por el concurso es: Abundante  Escasa  Limpia

Las basuras se encuentran: alrededor del puesto (en un radio de 5m)  distribuidas por toda la orilla

Breve descripción del estado respecto a las basuras de las orillas ocupadas:

.....  
.....  
.....

## SEÑALIZACIÓN DEL CONCURSO

- Correcta.
- Existen tramos acotados donde no se llegó a celebrar el concurso.
- Los tramos señalizados no corresponden con los tramos de celebración del concurso.
- Las señales no fueron retiradas tras el concurso.
- No existe señalización.

Otros:.....  
.....

¿El **tramo ocupado** por los participantes coincide con el tramo **indicado en la autorización**? Sí  No

(Si el tramo ocupado no coincide con el autorizado, realizar una descripción de los tramos ocupados)

.....  
.....  
.....

¿Los participantes del concurso guardan la **distancia reglamentaria** entre ellos? Sí  No

Indicar la aproximadamente la distancia media que existe entre los participantes:.....

¿Se avisó telefónicamente al Agente? Sí  No ; fecha del aviso: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ hora del aviso: \_\_\_:\_\_\_

Se acudió al concurso: Antes de celebrarse ; durante la celebración ; tras celebrarse ;

Fecha en la que se acudió \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ hora: \_\_\_:\_\_\_ No se acudió  (causas):.....

OBSERVACIONES/INCIDENCIAS:.....  
.....  
.....  
.....

En....., a.....de.....de 20....

Fdo: .....

(Sr. Agente de Medio Ambiente, Firma o NIP)

Fdo: .....

(Sr. Agente de Medio Ambiente, Firma o NIP)

NOTA: Estos datos contribuyen a establecer el control sobre las normas especificadas en la presente autorización que condicionan autorizaciones futuras, debiendo ser este parte entregado en un plazo no superior al mes tras la fecha de celebración del concurso. REMITIR PARTE A ESTA SECCIÓN AÚN NO HABIENDO ASISTIDO: SECCIÓN DE PESCA, ACUICULTURA Y COORDINACIÓN. APDO. CORREOS 435 (10071 CÁCERES) O APDO. CORREOS 217 (06071 BADAJOZ).

(Impreso revisado marzo de 18)

Especificaciones en cuanto a la señalización de los concursos de pesca establecidas en la Orden de Vedas y Condicionado de la autorización de concursos.

- Los tramos en los se vayan a celebrar concursos de pesca debidamente autorizados, se podrán señalar con 24h de antelación (señalizándolos una hora después de la puesta de sol del día anterior al concurso o una hora antes de la salida del sol del día autorizado), quedando prohibida desde la señalización cualquier actividad que pudiera perturbar el normal desarrollo de los mismos, incluida la pesca.
- Para la señalización de la zona de concurso se utilizarán mástiles con bandera y tablillas que indiquen el inicio y final de la zona de competición, junto con el nombre de la sociedad.
- La distancia a señalar en la orilla dependerá del número de participantes. No se podrá señalar más tramo que el requerido como promedio por pescador de: 25 metros en puesto fijo y de 50 metros en concursos tipo maratón. Lo cual quiere decir que, por ejemplo, en un concurso al Cup (pesca individual) de 100 pescadores, no se podrá reservar más de 2500m, y un concurso tipo maratón con 100 pescadores (50 parejas) el tramo señalado a efectos del concurso no podrá exceder de 5.000m.
- Se excluirán tramos de 50 metros centrados sobre la vertical de las líneas eléctricas.
- Durante la celebración del concurso no se podrán ocupar puestos fijos que contengan basuras en un entrono de cinco metros.
- La organización del concurso tomará las medidas convenientes para evitar que en la zona donde se desarrolle queden objetos de plástico, papeles o residuos o de cualquier otra naturaleza imputables a la celebración del concurso.